

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Técnico en Enfermería Centro Sección Salud Chillán	
Código de proceso:	TENFCH-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Región de Ñuble	
Comuna o Provincia:	Ñuble	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 795.547.- (Sin asignación maquina)	44 Horas semanales
	\$ 871.140.- (Con asignación maquina)	
	* Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
Realizar todas aquellas acciones de salud que le sean solicitadas de acuerdo a las normas preestablecidas, ya sea por el profesional médico y/o enfermería según sea el caso.		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y cumplir las normas administrativas y de procedimientos de enfermería, calidad y seguridad del paciente, establecidas y emanadas desde el Minsal, Institución y Unidad de Desempeño. • Participar en la ejecución de prestaciones inherentes en la atención de pacientes, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Observar y controlar signos vitales, síntomas y comunicar oportunamente lo observado. ○ Ejecutar técnicas de enfermería destinadas a satisfacer las necesidades del paciente que le sean asignadas. ○ Efectuar todas las acciones técnicas y personales destinadas al tratamiento y buen trato de los pacientes. ○ Registrar la atención de enfermería que efectúa. ○ Colaborar en asistencia y procedimientos especiales de enfermería. ○ Educar y reforzar las indicaciones y educación impartidas por los profesionales clínicos a los pacientes. ○ Colaborar con los profesionales en las tareas de enfermería y otros. ○ Registrar en hojas ad-hoc los procedimientos realizados y evolución de los pacientes. • Informarse del funcionamiento general de la unidad durante el turno anterior. • Colaborar con la orientación y capacitación de sus pares. • Colaborar en la mantención de los sistemas de información de la Sección de Salud • Informar a enfermera/o clínica/o sobre el estado operativo del equipamiento médico. • Colaborar con los registros de las necesidades en cuanto a cantidad y calidad de los insumos y materiales para la atención de enfermería. • Realizar con estricta probidad administrativa el conjunto de tareas asignadas. • Realizar todas las demás labores encomendadas por su Jefatura, que tengan relación con su área de competencia profesional. 		
III. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Excelencia y calidad. • Habilidades interpersonales. • Iniciativa. • Flexibilidad/adaptabilidad • Tolerancia a situaciones de alta exigencia • Planificación y organización 	
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso. • Integridad. 	

- Orientación a Resultados.
- Orientación al Servicio Público.
- Comunicación efectiva y eficiente
- Interés en la capacitación y adquisición permanente de nuevos conocimientos.

IV. REQUISITOS

GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	Estar en posesión del Título de Técnico de Enfermería o Técnico Paramédico, de a lo menos 4 semestres de duración.
Experiencia:	3 años de experiencia en el área y en la aplicación de las competencias exigidas.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos del modelo de atención primaria de salud • Normas de higiene y seguridad • Atención al público (trato, compromiso, resolutivez y seguimiento del paciente). • Manejo computacional nivel usuario (Word y Excel).

OTROS ANTECEDENTES**I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN**

Fecha de publicación 08 de julio del 2019

Etapa de Postulación	08 al 15 de julio de 2019
Etapa Curricular	17 al 24 de Julio de 2019
Evaluación Técnica	24 al 26 de Julio de 2019
Entrevista de valoración global	26 al 31 de julio de 2019
Etapa Psicolaboral	31 de julio al 07 de agosto de 2019

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail postulaciones@investigaciones.cl indicando en el asunto del correo el código del cargo: "TENFCH-01" de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Técnico Nivel Superior.**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 02 CARGOS DE PROFESIONALES ASIMILADOS A GRADO 4, 01 CARGO DE PROFESIONAL ASIMILADO A GRADO 9, 01 CARGO DE TÉCNICO ASIMILADO A GRADO 12 Y 03 CARGOS DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS ASIMILADOS A GRADO 18. _____ /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67 /

SANTIAGO, 19.03.019

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 02 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, 01 cargo de Técnico asimilado a grado 12 y 03 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18, para desempeñar funciones en la Región Policial de Ñuble.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra a) y b) y bis B, letra c), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

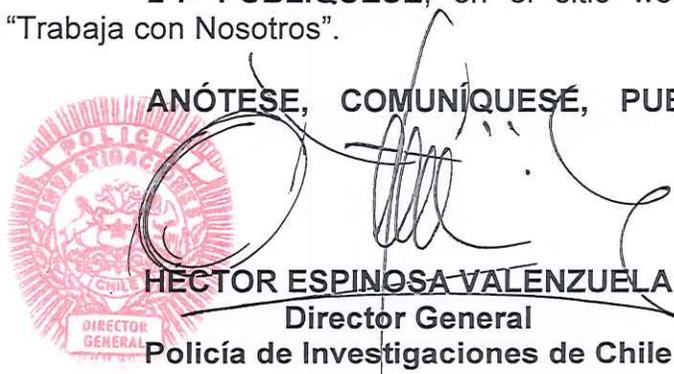
RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 02 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, 01 cargo de Técnico asimilado a grado 12 y 03 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18, para cumplir funciones en la Región Policial de Ñuble.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



HECTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/vsc.

Distribución:

- Jenapers (2)
- Archivo (1) /